



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 279-2012-UNAM

Moquegua, 10 de julio del 2012

### VISTO:

El Memorando N° 0254-2012-P-UNAM de fecha 18.06.2012; Resolución C.O. N° 093-2012-UNAM de fecha 30.03.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la aludida Resolución el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Erasmo Manrique Zegarra con Memorando N° 127-2012/P-UNAM, de fecha 28.03.2012, eleva propuesta del MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, para el cargo de Secretario General de la UNAM. Asimismo, el Art. 21° numeral 16) del estatuto de la Universidad, en concordancia con el Art. 104° inciso u) de su Reglamento General señala: que son atribuciones del Consejo Universitario designar y/o ratificar a propuesta del Rector y Vicerrectores a profesores o funcionarios que ejercen cargos de confianza y al Secretario General de la Universidad.

Que, de igual forma el Artículo Segundo de la precitada resolución aprueba la Contratación del MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, en cargo de Confianza, como SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a partir del 01 de abril del 2012, en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, con una retribución económica mensual de S/. 3,000.00 nuevos soles.

Que, en estas actuaciones el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM propone se incremente la retribución mensual del Secretario General a S/. 3,500.00 nuevos soles, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012; y que vistos en sesión de Comisión Organizadora se determinó por unanimidad aumentar la retribución al monto fijado por presidencia, además ampliar el plazo de contratación y contar con la certificación presupuestal correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio de 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE**, el Artículo Segundo de la Resolución C.O. N° 093-2012-UNAM de fecha 30 de marzo de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "APROBAR la contratación del MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA en el cargo de confianza, de SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, bajo la modalidad el Contrato Administrativo de Servicios, efectuado en virtud a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria- Reglas aplicables a Directivos y Funcionarios designados por Resolución del D.S. N° 075-2008-PCM; con una retribución Económica mensual de S/. 3,500.00 nuevos soles, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y Estamentos de la Universidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 21 de junio del 2012

**OFICIO N°401-2012-OPP/UNAM**

**SEÑOR:**

**Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**

Secretario General

Presente.-



**ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

**REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°109-2012-SG-CO-UNAM**

Previa cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento en referencia, sobre disponibilidad por ampliación de contrato en virtud al MEMORANDO N°254-2012-P-UNAM; a fin de remitir la certificación presupuestal solicitada; para la continuidad del trámite correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	META	ESPECIFICA	28MONTO	RUBRO
Msc. Sánchez Parra Alcides Nicanor (julio - diciembre)	28	232811	18,000.00	00
Msc. Sánchez Parra Alcides Nicanor (julio - diciembre)	28	232812	591.30	00
Abog. Huacani Mazuelos Gonzalo Pedro (julio - diciembre)	30	232811	18,000.00	00
Abog. Huacani Mazuelos Gonzalo Pedro (julio - diciembre)	30	232812	591.30	00

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la UNAM, no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control Interno o al que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al art°29 de la Ley N°28411.

Sin otro particular, aprovecho la **oportunidad** para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ  
 JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RTCPI/OPP  
 gpc/sec  
 C.c. archive

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**SECRETARIA GENERAL**

PROVEIDO N°

Pase a:

Para:

*Sánchez*

*S.C.O.*

Fecha *29* de *06* del 20*12*



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**MEMORANDO N°0254-2012-P-UNAM**

A : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO : **AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL SECRETARIO GENERAL**  
**Y ASESOR LEGAL DE LA UNAM**

FECHA : **Moquegua, 18 de junio del 2012**

Sírvase proponer a la Comisión Organizadora la ampliación del contrato de los siguientes profesionales que se detallan a continuación, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2012.

- > **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA, CARGO SECRETARIO GENERAL.**
- > **ABOG. GONZALO HUACANI MAZUELOS CARGO ASESOR LEGAL.**

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
**DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA**  
PRESIDENTE

EMZ/P.  
gma/sec.  
c.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIO GENERAL

**RECIBIDO**

**18 JUN. 2012**

Hora 12:20 N° Reg. ....  
Firma [Signature] Folio 01

*"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 093-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Marzo del 2012

VISTO:

El Memorando N° 127-2012-P/UNAM, de fecha 28.03.2012, presentado por el Presidente de la Comisión Organizadora sobre propuesta para cargo de Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución C.O. N° 396-2011-UNAM, de fecha 20 de octubre del 2011, se aprueba designar a partir del 21 de octubre del 2011 al abogado León Felipe Cahuana Laura como nuevo Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 21° numeral 16 del Estatuto de la Universidad en concordancia con el Artículo 104° del Reglamento General señala que son atribuciones del Consejo Universitario designar y/o ratificar a propuesta del Rector a profesores o trabajadores administrativos que ejercen cargos de confianza y al Secretario General de la Universidad;

Que, mediante Memorando N° 127-2012-P/UNAM, de fecha 28.03.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva propuesta del MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, para el cargo de Secretario General de la UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Marzo del año 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DAR** por concluida la designación del Abog. León Felipe Cahuana Laura, como Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución C.O. N° 396-2011-UNAM, de fecha 21 de octubre del 2011, agradeciéndole los servicios brindados en el respectivo cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la contratación del MSc. ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA, en Cargo de Confianza, como SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a partir del 01 de abril del 2012, en la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios, con una retribución económica mensual de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y así como al interesado para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. León Felipe Cahuana Laura  
SECRETARIO GENERAL